



5ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 107 DEL 16 DE MAYO DE 2023.

- 1A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del Consejo de Ministros, en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de 30 días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo N° 333, de fecha 27 de marzo de 2022, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los Arts. 12 incisos 2º, 13 inciso 2º y 24 de la Constitución.

Pasa a la Comisión Política.

- 2A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del viceministro de Hacienda, Encargado del Despacho, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República y del Ramo de Hacienda, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500,000.00); con el objeto de viabilizar la incorporación de dichos recursos al Presupuesto Extraordinario 2022-2024 para el desarrollo de los vigésimo cuartos (XXIV) Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023 a través del COSSAN 2023.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 3A.- Solicitud de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se emita pronunciamiento público en el marco de la celebración de la “Semana Mundial del Parto Respetado”, el cual tiene por objeto concientizar a la población salvadoreña, sobre el derecho que tienen las mujeres embarazadas y sus hijos a tener una atención digna.

Pasa a la Comisión de La Familia, Niñez, Adolescencia, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.



- 4A.- Nota del presidente de la República devolviendo observado el Decreto Legislativo N° 551, por medio del cual se aprobó reformas a la Ley Orgánica Judicial, relativas a la Conversión de los Juzgados de Paz, creación de los Juzgados de Garantía y a la Competencia Contra el Crimen Organizado.

Pasa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. (Exps. 772-10-2022-2 y 773-10-2022-2)

- 5A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de los Ramos de Hacienda y el de la Defensa Nacional, por un monto de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,600,000.00), con el objeto que el ultimo Ramo mencionado, pueda disponer del crédito presupuestario para financiar la adquisición y el suministro de vehículos tácticos blindados en apoyo a las actividades desarrolladas en el marco del Plan Control Territorial.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 6A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación del Presupuesto Especial del Ente Nacional de Transmisión Eléctrica (ENTE), por UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,232,964.00), con el propósito que la mencionada entidad pueda iniciar su funcionamiento durante el presente ejercicio financiero fiscal 2023.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

- 7A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Cultura, por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,716,519.00), Fuente de Financiamiento Fondo General, con el objeto que el citado Ramo pueda disponer de los recursos necesarios para atender diversos proyectos estratégicos comprendidos en el Plan Cuscatlán.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



8A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de recursos por UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000,000.00), para el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (INABVE).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

9A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de recursos, para el Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el conflicto armado interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 (INABVE).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

10A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de recursos propios en el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), por DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y UNO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,290,131.00), con el objeto que dicha institución pueda disponer del crédito presupuestario necesario para la compra de un terreno ubicado en el Cantón Joya Galana, del municipio de Apopa, departamento de San Salvador, a fin de poder diseñar, construir y equipar un hospital magisterial.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



11A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, por la incorporación de recursos por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$233,658.00) en el Consejo Salvadoreño del Café, con el objeto que dicha entidad pueda utilizar los recursos generados por la Contribución Especial, a fin de financiar el certamen de “Taza de Excelencia El Salvador 2023”, y la promoción de la marca Café El Salvador, en el mercado nacional.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

12A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde al Ramo de Desarrollo Local, por incorporación de recursos por OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$814,220.00), con el objeto de viabilizar el inicio de operaciones del denominado Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor (CONAIPAM).

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

13A.- Iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2023, en la parte que corresponde a la Presidencia de la República-Secretaría de Innovación de la Presidencia, por la incorporación de Recursos por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\$3,500,000.00), provenientes del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-19647-ES, con el objeto que la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Innovación de la Presidencia pueda disponer de crédito presupuestario para reforzar las asignaciones del Proyecto Código 7358 “Programa de Conectividad Digital Social”.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



14A.- Solicitud del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe Contrato de Garantía que avala el Préstamo n.º 5733/OC-ES, celebrado entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00), para financiar la operación denominada "Programa de Acceso al Crédito para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa".

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. (Exp. 939-3-2023-2)

15A.- El presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131, ordinal 36º de la Constitución, remite Informe de Labores, correspondiente al año 2022.

Este informe se da por recibido. Leído en Punto de Agenda.

NOTIFICACIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

1.- Notificación de la Sala de lo Constitucional, por medio de la cual resuelve conferir traslado al Fiscal de esa Corte, a las partes actoras y a las autoridades demandadas, para que formulen sus alegatos finales, por la emisión del Art. 4, de la Ley de Contribución Especial a los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana. (Amparo 110-2017 y acumulados).

Se da por recibido y se incorpora al Exp. 789-4-2019-1, de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.